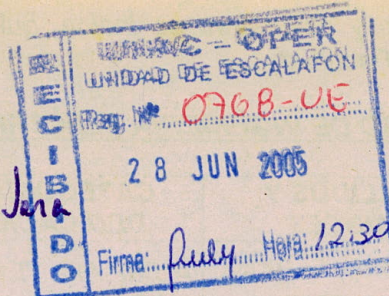


**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL**

Callao, Junio 13, 2005.

Señor *Prof. Marco Antonio Merma Jara*



PRESENTE.-

Con fecha trece de junio de dos mil cinco se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 136-2005-CU.- Callao, Junio 13, 2005.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 085-2005-FIEE (Expediente N° 94588) recibido el 17 de febrero de 2005, a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Ordinarios 2004 de esta Unidad Académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 121-2004-CU del 02 de diciembre de 2004, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Ordinarios 2004, el Cronograma y el Cuadro de Plazas; asimismo, por Resolución N° 674-00-R del 09 de noviembre del 2000 y su modificatoria, Resolución N° 078-02-CU del 29 de agosto del 2002, se aprobaron las Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de ochenta y cuatro (84) plazas docentes, entre ellas, dieciocho (18) plazas que corresponden a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

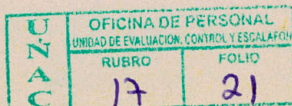
Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Ordinarios aprobado por Resolución N° 073-98-CU del 13 de julio de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 103-2004-CFFIEE del 28 de diciembre de 2004, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, entre éstas plazas se encuentra: FÍSICA I, LABORATORIO DE FÍSICA I, FÍSICA ELECTRONICA, auxiliar a tiempo completo 40 horas; para la cual se presentó el postulante: MARCO ANTONIO MERMA JARA, quien cumple con los requisitos señalados en el Reglamento y en el Cuadro de Plazas del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2004, para ser declarado ganador en esta plaza, concordante con la documentación sustentatoria en autos;

Estando al Informe Final del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remitido mediante Oficio N° 008-JCCPPNC-2004/FIEE de fecha 03 de febrero de 2005; a la Resolución N° 022-2005-CFFIEE de fecha 07 de febrero de 2005; al Informe N° 219-2005-AL de la Oficina de Asesoría Legal del 09 de marzo de 2005, al Informe N° 057-2005-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 06 de abril de 2005; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 10 de junio de 2005; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR GANADOR** del Concurso Público para Profesores Ordinarios 2004 de la Universidad Nacional del Callao, y en consecuencia, **NOMBRAR** a partir del 01 de julio de 2005, y por el período de Ley, al profesor que según categoría,





dedicación y asignatura se indica, quien en tal condición queda adscrito a la siguiente Facultad:

**FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA**

<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CATEGORÍA Y DEDICACIÓN</b>	<b>ASIGNATURA</b>
MERMA JARA, MARCO ANTONIO	AUXILIAR T.C 40 HORAS.	- FÍSICA I - LABORATORIO DE FÍSICA I - FÍSICA ELECTRÓNICA

- 2º **DISPONER**, que al mencionado profesor se le reconozcan las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones que le corresponda, de acuerdo a la dedicación y categoría para la cual ha sido nombrado.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Post-Grado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Ing. ALBERTO ARROYO VIALE.- Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
*Pablo G. Arellano Ubilluz*  
Lic. PABLO G. ARELLANO UBILLUZ  
Secretario General

PAU/anita.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG,  
cc. Dirección de Escuela, Dpto Académico,  
cc. OPLA, OAL, OCI, OGA, OAGRA, OPER,  
cc. UECE, URBS, CIC, ADUNAC, RE, INTERESADO,  
cc. ARCHIVO.